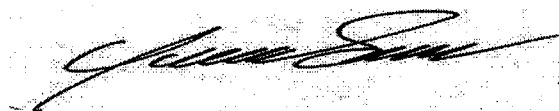


INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de julio de 2020. Al despacho, informando que, la parte demandante solicita la entrega de depósito judicial, para lo cual el suscrito anexa la consulta realizada del respectivo depósito judicial. Sírvese proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado: **50001 41 05 001 2017 00334 00**
Demandante: ISIDRO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Demandado: COLPENSIONES

AUTO

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial del demandante en escrito que antecede y por ser procedente, el Despacho **DISPONE AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número 445010000535529 de 21 de enero de 2020, por la suma de \$828.216, a favor del demandante ISIDRO ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

Respecto a la solicitud de entrega del depósito judicial en el BANCO AGRARIO - SEDE CUMARAL (META), se le hace saber al demandante que puede realizar el cobro del mencionado depósito judicial en cualquier sede del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, sin embargo, debe acogerse a las condiciones pertinentes, entre esas el cobro de una comisión, conforme lo informado por una funcionaria de esa entidad financiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LINA MARCELA CRUZ PAJOY

Juez

Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Villavicencio, Meta

La anterior providencia quedo notificada por anotación en estado No.
028 de 6 de julio de 2020



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS

Secretario